



RESOLUCION R-Nº 1955-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2023

Expte. Nº 17.248/22

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor de la Esp. Mirtha Beatriz ACIAR DÍAZ, miembro de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD) de esta Universidad, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 16.610,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por los gastos de contratación de los servicios de catering para las "1ª Jornadas sobre Discapacidad y Universidad", realizadas durante el mes de diciembre de 2022 y organizadas en conjunto entre la CIPeD y la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE de fs. 3/4 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO realizó el control de la documentación, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 5413/2022 (fs. 10) por la suma mencionada.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Esp. Mirtha Beatriz ACIAR DIAZ, miembro de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD) de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 16.610,00), por la contratación de servicio de catering para las "1ª Jornadas sobre Discapacidad y Universidad", realizadas durante el mes de diciembre de 2022, organizadas en conjunto entre la CIPeD y la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

• R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA